

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

00000002



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPA
3 ÑIA CODEMET S. A.-----
4 CUANTIA: S/. 5'700.000,00.-----
5 -----

6 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
7 del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
8 veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta
9 y ocho, ante mf, Abogado PIERO GASTON AYCART
10 VINCENZINI., Notario Titular Trigésimo de este
11 Cantón, comparecen:- Los señores: PEDRO JOSE IDROVO
12 TRIVIÑO., casado, Ejecutivo, e Ingeniero Comercial
13 FERNANDO IDROVO TRIVIÑO., casado, en sus calidades
14 de Presidente y Gerente respectivamente de la
15 Compañía CODEMET S. A., conforme lo justifican con
16 sus nombramientos que se agregan a la presente en
17 calidad de documentos habilitantes.- Los
18 comparecientes me manifiestan que son de
19 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia
20 en esta ciudad, mayores de edad y hábiles en
21 consecuencia para obligarse y contratar a quienes de
22 conocer doy fe.- Bien instruidos sobre la
23 naturaleza y resultados de la presente escritura de
24 Aumento del Capital y Reforma de Estatuto Social, a
25 la que proceden como queda indicado y con amplia y
26 entera libertad, para su otorgamiento me presentan
27 la Minuta y demás documentos, cuyo tenor es el
28 siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de

1 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
2 una por la cual conste, el Aumento de Capital y
3 Reforma de Estatuto Social de la Compañía CODEMET S.
4 A., al tenor de las siguientes cláusulas:- CLAUSULA
5 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en el
6 otorgamiento de la presente Escritura, la Compañía
7 CODEMET S. A., representada por su Presidente y
8 Gerente Pedro José Idrovo Triviño e Ingeniero
9 Comercial Fernando Idrovo Triviño, respectivamente,
10 conforme lo justifican con las copias certificadas
11 de sus nombramientos debidamente inscritos en el
12 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- CLAUSULA
13 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública,
14 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
15 Guayaquil, Abogado Francisco X. Ycaza Garcés, el
16 tres de Septiembre de mil novecientos ochenta y
17 cinco, aprobada mediante Resolución número ochenta y
18 cinco- dos- uno- uno cero dos tres cuatro nueve,
19 expedida por el señor Intendente de Compañías, el
20 dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y
21 cinco, se constituyó la Compañía CODEMET S. A., con
22 un capital de QUINIENTOS MIL SUCRES, la misma que se
23 inscribió en el Registro Mercantil del Cantón
24 Guayaquil, el cinco de Noviembre de mil novecientos
25 ochenta y cinco; B) Por Escritura Pública, otorgada
26 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil,
27 Abogado Germán Castillo Suárez, el dieciocho de
28 Julio de mil novecientos ochenta y seis, aprobada

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

00000003

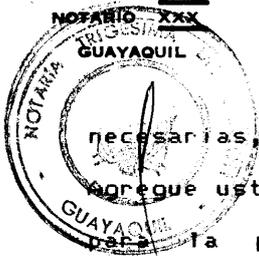
NOTARIO XXX

GUAYAQUIL

1 mediante Resolución número ochenta y seis- dos- uno- uno -
2 cero, seis siete siete ocho siete, expedida por el señor
3 Intendente de Compañías, el veinte de Agosto de mil
4 novecientos ochenta y seis, se reformó el Estatuto Social de
5 la Compañía CODEMET S. A., la misma que se inscribió en el
6 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de
7 Agosto de mil novecientos ochenta y seis; C) En sesión de
8 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
9 CODEMET S. A., celebrada el veintisiete de Abril de mil
10 novecientos ochenta y siete, se Resolvió: UNO: AUMENTAR EL
11 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA; y, DOS: REFORMAR EL ESTATUTO
12 SOCIAL; CLAUSULA TERCERA:- Los señores, Pedro José Idrovo
13 Triviño e Ingeniero Comercial Fernando Idrovo Triviño, por los
14 derechos que representan en sus calidades de Presidente y
15 Gerente de la Compañía CODEMET S. A., debidamente autorizados
16 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada
17 el veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta y siete,
18 copia del Acta de la cual, debidamente certificada se agrega a
19 esta escritura como documento habilitante, declaran UNO.- Que
20 se aumenta el capital social de la compañía en la suma de
21 CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción
22 de Cinco mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de
23 un valor nominal de un mil sucres cada una; DOS: Que los
24 Accionistas, señores: Pedro Idrovo Triviño, Oscar Idrovo
25 Triviño, Abogado Alejandro Idrovo Rosales y Mario Idrovo
26 Triviño, renuncian expresamente al derecho de suscribir
27 acciones en este aumento de capital; Que el referido aumento
28 de capital, ha sido totalmente suscrito y pagado en especies,

4 1 en el ciento por ciento de su valor , para lo cual la Junta
2 designó dos peritos para que avalúen los bienes que se
3 aportan, habiéndose aprobado el mencionado avalúo, en la Junta
4 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de
5 Abril de mil novecientos ochenta y siete, copias del informe y
6 Acta, debidamente certificadas se agregan a esta escritura
7 como documentos habilitantes; y, TRES: Que se reforma el
8 artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo
9 que queda de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital
10 social de la Compañía, es de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL
11 SUCRES, dividido en seis mil doscientas acciones ordinarias y
12 nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una,
13 numeradas de la cero, cero, cero, uno, a la seis mil
14 doscientas inclusive.- Por cada acción se emitirá igualmente
15 un título numerado, pudiendo el mismo título contener varias
16 acciones.- Los Títulos estarán firmados por los
17 Representantes de la Compañía.- Cada acción dará derecho a un
18 voto en las Juntas Generales de Accionistas, en proporción a
19 su valor pagado.- Toda acción liberada equivaldrá a un voto.-
20 La transferencia de dominio de las acciones se hará en la
21 forma establecida por la ley.- La Junta General de
22 accionistas convocada expresamente para este objeto, podrá
23 aumentar o disminuir el capital social de la compañía. Los
24 accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de
25 las acciones que se emiten en proporción a las que posean al
26 momento de resolverse el aumento"; y, QUINTO.- Que se autoriza
27 a los señores Pedro José Idrovo Triviño e Ingeniero Comercial
28 Fernando Idrovo Triviño, para que efectúen todas las gestiones

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI



1 necesarias, para el perfeccionamiento de esta escritura.
2 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo
3 para la plena validéz y perfeccionamiento de esta
4 Escritura. (Firmado) Abogado Fredy Tapia. Registro
5 Profesional número mil novecientos setenta y siete.-
6 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA
7 Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Los
8 comparecientes a la firma de la presente escritura me
9 presentaron sus documentos de identificación personal.-
10 Quedan agregados a la presente en calidad de documentos
11 habilitantes los Nombramientos del Gerente y Presidente;
12 las Actas de Junta General Extraordinaria de Accionistas
13 de la Compañía CODEMET S. A. celebradas el veintisiete y
14 treinta de Abril de mil novecientos ochenta y siete; y el
15 Informe de Avalúo de Peritos de fecha veintinueve de Abril
16 de mil novecientos ochenta y siete.- Lefda que les fué la
17 presente escritura a los comparecientes de principio a fin
18 y en alta voz por mí el Notario, los susodichos
19 comparecientes la aprueban en todas sus partes, se
20 afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de
21 todo lo cual doy fe.-


22
23
24
25 FERNANDO IDEAVO TRIVISO
C. C. N° 0905303053
26 C. T. N° 760046
C. V. N° 175-286
27 F. U. C. N° 0990785201001


28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
Ing. Com. FERNANDO IDEAVO TRIVISO.
C. C. N° 09-0594356-9
C. T. N° 351496
C. V. N° 175-283

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CODEMET S.A.,
CELEBRADA EL TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. - 00000005

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete, a las diecinueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado en el inmueble signado con el número 1.813 de las calles 9 de Octubre y Los Ríos, oficina número 200, edificio El Marqués, se reúnen los accionistas, señores: Inge-niero Comercial Fernando Idrovo Triviño, por sus propios derechos, como propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; Pedro José Idrovo Triviño, por sus propios derechos, como propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; Mario Idrovo Triviño, por sus propios derechos, como propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; Oscar Idrovo Triviño, por sus propios derechos, como propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, Abogado Alejandro Idrovo Rosales, por sus propios derechos como propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; todos los accionistas de nacionalidad ecuatoriana.- Preside la sesión su Presidente, señor Pedro José Idrovo Triviño; y, actúa como Secretario, el Gerente, señor Ing.Com.Fernando Idrovo Triviño.- El Secretario expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, queda constancia de que se encuentra presente todo el capital social pagado de la compañía, esto es, quinientos mil sucres.- A continuación, el señor Pedro Idrovo Triviño, hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben resolver sobre el informe de los peritos designados en la Junta General realizada el veintisiete del presente mes y año, para que avalúen los bienes aportados por el accionista Ing. Com.Fernando Idrovo Triviño, en el aumento de capital de la compañía que han resuelto efectuar los accionistas.- A continuación, todos los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo expuesto por el Presidente, pasando a resolver sobre el único punto del orden del día: UNO.- Conocer y aprobar el informe de los peritos evaluadores.- El Presidente declara instalada la sesión, procediéndose a resolver sobre el único punto del orden del día, manifestando a los accionistas que deben resolver y aprobar el informe de los peritos designados, documento que los expone a su consideración.- Posteriormente los accionistas, señores Pedro José Idrovo Triviño, Mario Idrovo Triviño, Oscar Idrovo Triviño y Ab.Alejandro Idrovo Rosales, - con excepción del Ing.Com.Fernando Idrovo Triviño, aprueban por unanimidad el informe de los peritos, señores Ing.Industrial Filólogo Recalde Suarez e Ing.Industrial Juan Cañizares Becaira, quienes lo han evaluado en la suma de cinco millones setecientos mil sucres, retificando el valor del aumento de capital resuelto en la Junta General indicada anteriormente,- Se deja constancia, que aprobaron y votaron todos los accionistas, excepto el accionista Ing.Com.Fernando Idrovo Triviño, quien no votó por encontrarse impedido de hacerlo.- Resulto el único punto del orden del día y no habiendo otro que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, la cual leída por Secretaría, es aprobada sin modificación alguna, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión a las veinte horas del mismo día, firmando para constancia la presente

acta, todos los asistentes a la reunión.-f) Ing.Com.Fernando Idrovo Triviño;
f) Pedro José Idrovo Triviño; f) Mario Idrovo Triviño; f) Oscar Idrovo -
Triviño; f) Ab. Alejandro Idrovo Rosales.

CERTIFICAMOS: Que el acta que antecede, es fiel copia de su original, que
reposa en el Libro de acciones y accionistas de la compañía CODENET S.A.
Guayaquil, 16 de Agosto de 1.988


PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO
Presidente


In.gCom.FERNANDO IDROVO TRIVIÑO
Gerente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CODEMET S.A. CELEBRADA EL 27 DE ABRIL DE 1.967.-

00000006

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y siete, a las diecinueve horas, en el domicilio de la compañía ubicada en el inmueble signado con el número 1.813, de las calles 9 de Octubre Mezzanini y Los Ríos oficina número uno, edificio El Marquez, se reúnen los accionistas, señores: Ingeniero Comercial Fernando Idrovo Triviño, por sus propios derechos, como propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; Pedro José Idrovo Triviño, por sus propios derechos, como propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; Mario Idrovo Triviño, por sus propios derechos, como propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; Oscar Idrovo Triviño, por sus propios derechos, como propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, y, Abogado Alejandro Idrovo Rosales, por sus propios derechos, como propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una; todos los accionistas de nacionalidad ecuatoriana.- Preside la sesión su Presidente, Señor Pedro José Rodolfo Idrovo Triviño, y, actúa como Secretario, el Gerente, Señor Ing.Com.Fernando Idrovo Triviño.- El Secretario expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, queda constancia de que se encuentra presente todo el capital social pagado de la compañía, esto es, quinientos mil sucres.- A continuación el Señor Pedro José Rodolfo Idrovo Triviño, hace uso de la palabra, y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta, en la que se deberá tratar los siguientes puntos:

UNO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, el monto del mismo, y su suscripción; y, DOS: La reforma de Estatuto Social.- A continuación, todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo expuesto por el Presidente, quien declara instalada la sesión y manifiesta que debe conocer y resolver la Junta, sobre el primer punto del orden del día, que dice: UNO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, el monto del mismo y su suscripción.- El señor Pedro José Rodolfo Idrovo Triviño, hace uso de la palabra y manifiesta que, en razón de que la compañía va a ampliar su actividad económica, se hace necesario aumentar su capital, en la suma de cinco millones setecientos mil sucres.- Luego de algunas deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía, en la cantidad de cinco millones setecientos mil sucres, mediante la emisión de cinco mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscribiendo dicho aumento el señor Ing.Com.Fernando Idrovo Triviño, mediante la aportación de los siguientes bienes: un transformador monofásico de 100KVA, marca Westhinghouse, valor quinientos sesenta mil sucres; un transformador monofásico de 100KVA, marca Westhinghouse, valor quinientos sesenta mil sucres; un transformador monofásico de 100 KVA, marca Westhinghouse, valor quinientos sesenta mil sucres; un triturador de piedra marca Magutt Milano, modelo Loro Parisini 400 RC, serie 40866, valor tres millones de sucres; un molino de Martillo, 1.800 RPM, en hierro de 1/2" de espesor, valor novecientos mil sucres; y, un exahustor con tornillo de 7" x 20" en hierro exterior de 30" de diámetro, valor Ciento veinte mil sucres.- Todo lo cual da un valor total de cinco millones setecientos mil sucres.- Los accionistas se-

Señores Pedro Idrovo Triviño, Oscar Idrovo Triviño, Mario Idrovo Triviño y Ab. Alejandro Idrovo Rosales, manifiestan expresamente al derecho preferente, para no suscribir acciones en este aumento de capital.- La Junta resuelve a excepción del Ing.Com. - Fernando Idrovo Triviño, designar peritos para que e alúen los bienes aportados, a los señores Ing.Ind.Filólogo Recalde Suarez e Ing.Ind.Juan Cañozares Secaira, quienes deberán presentar el informe correspondiente, en el término de dos días.- A continuación, se pasa a resolver sobre el segundo punto del orden del día que dice DOS: La reforma del Estatuto Social.- El Presidente manifiesta que, en consideración a la resolución adoptada anteriormente, se hace indispensable la reforma del Estatuto Social en lo referente al capital social.- La Junta General, resuelve por unanimidad, que se reforme el Estatuto Social, en su artículo cuarto, de forma que el mismo quede de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía, es de seis millones doscientos mil sucres, divididos en seis mil doscientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas de la cero, cero, cero, uno, a la seis mil doscientas inclusive.- Por cada acción se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo el mismo título contener varias acciones.- Los títulos estarán firmados por los representantes de la compañía.- Cada acción dará derecho a un voto en la Juntas Generales de Accionistas, en proporción a su valor pagado.- Toda acción liberada equivaldrá a un voto.- La transferencia de dominio de las acciones se hará en la forma establecida por la Ley.- La Junta General de Accionistas, convocada expresamente para este objeto, podrá aumentar o disminuir el capital social de la compañía.- Los accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de las acciones que se emiten en proporción a las que posean al momento de resolverse el aumento".- Por último, la Junta General resuelve también por unanimidad, autorizar al Presidente y Gerente, para que otorguen la escritura pública de aumento de capital social, suscripción y pago de las acciones.- Resuelto los asuntos del orden del día y no habiendo otro que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, la cual leída por Secretaría, es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Con lo cual el Presidente declara concluida la sesión a las veintidos horas del mismo día, firmando para constancia la presente acta, todos los asistentes a la reunión.- f) Ing.Com.Fernando Idrovo Triviño; f) Pedro José Idrovo Triviño; f) Mario Idrovo Triviño; f) Oscar Idrovo Triviño; f) Ab. Alejandro Idrovo Rosales.

CERTIFICAMOS: Que el acta que antecede, es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de acciones y accionistas de la compañía CODEMET S.A.. Guayaquil, 16 de Agosto de 1.988.


PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO
Presidente


Ing. Com. FERNANDO IDROVO TRIVIÑO
Gerente

00000007



Guayaquil, 29 de Abril de 1.987

Señores
PRESIDENTE Y GERENTE
de la compañía CODEMET S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

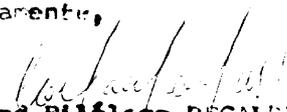
Por la presente, tenemos a bien presentar el informe solicitado de avalúo de los bienes aportados a la compañía CODEMET S.A., en el aumento de capital resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en referencia, celebrada el - 27 de Abril de 1.987.

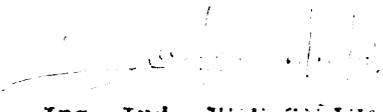
Al respecto, habiendo revisado los bienes aportados, mediante - la inspección efectuada al lugar donde se encontraban, hemos avaluado de manera individual cada uno de ellos, como sigue:

Transformador monofásico de 100KVA, marca Westhinghouse...	S/. 560.000,00
Transformador monofásico de 100KVA, marca Westhinghouse...	S/. 560.000,00
Transformador monofásico de 100KVA, marca Westhinghouse...	S/. 560.000,00
Triturador de piedra, marca Magutt Milano, modelo Loro Fa risini, 100 RC, serie 40866	S/. 3'000.000,00
Molino de martillo, 1.800 RPM, en hierro de 1/2" de espesor	S/. 900.000,00
Exahustor con tornillo de 7" x 20", en hierro de exterior de 30" de diámetro	S/. 120.000,00
T O T A L	S/. 5'700.000,00

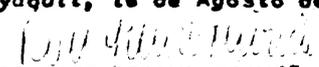
Particular que ponemos en conocimiento de la Junta General, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Ing. Ind. Filiberto RECALDE SUARDE


Ing. Ind. JUAN CÁRIZARES SECAIRA

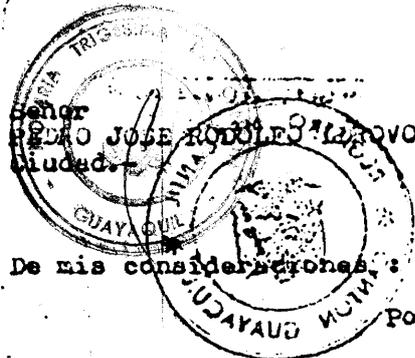
CERTIFICAMOS: Que el informe que antecede, es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía CODEMET S.A.
Guayaquil, 16 de Agosto de 1.988


PEDRO JOSE IDROVO TRIVIÑO
Presidente


Ing. Com. FERNANDO IDROVO TRIVIÑO
Gerente

00000008

Guayaquil, Noviembre 11 de 1985



Señor
PEDRO JOSE RODOLFO IBAÑEZ TRIVIÑO
 Ciudad.-

AB. MICHAEL ANTONIO JUDICIALES

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicar le que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañia "CODESET S.A.", celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted - PRESIDENTE, por el tiempo de CINCO AÑOS,

Tendra usted, según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Constitutivo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia, actuando conjuntamente con uno de los Gerentes y los demás deberes / atribuciones contemplados en la Ley y en los Estatutos Sociales.

La Compañia se constituyó mediante escritura pública celebrada el dia 3 de Septiembre de 1985, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Canton Ab. Francisco Icaza Garces é inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Noviembre de 1985.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mis mejores consideraciones y estímas.

Atentamente

FERNANDO LUIS IBARRA TRIVIÑO
 GERENTE DE LA JUNTA GENERAL
 DE ACCIONISTAS.-

RAZON: Acepto el cargo de PRESIDENTE que antecede.-

Guayaquil, 11 de Noviembre de 1985

PEDRO JOSE RODOLFO IBAÑEZ TRIVIÑO

Este documento con fecha de hoy se inscribió en el Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.133 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.133 del Registro Mercantil.

quill, veinte y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco y Linea 12-11
Cor Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



00000009



Guayaquil, Noviembre 11 de 1985

Ingeniero Comercial
FERNANDO LUIS IDROVO TRIVIÑO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía "CODENET S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted GERENTE, por el tiempo de CINCO AÑOS.

Tendrá usted, según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Constitutivo la representación legal, judicial y extra judicial de la Compañía actuando conjuntamente con el Presidente, con uno de los Gerentes o los Gerentes entre sí, y las demás atribuciones contempladas en la Ley y en los Estatutos Sociales.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el día 3 de Septiembre de 1985, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Abogado Francisco Icaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Noviembre de 1985.

Aprovecho la oportunidad para reiterar el testimonio de mis mejores consideraciones y estimas.

Atentamente,

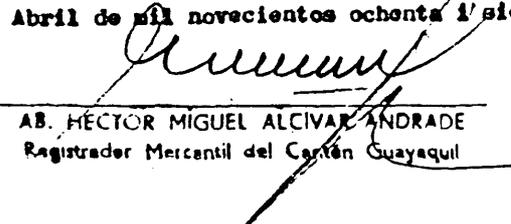
PEDRO JOSE RODOLFO IDROVO TRIVIÑO
Presidente de la Junta General
de Accionistas

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE que antecede.-

Guayaquil, Noviembre 11 de 1985

ING. COM. FERNANDO LUIS IDROVO TRIVIÑO

CERTIFICO: que con fecha veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta i cinco, se inscribió este Nombramiento a foja 44.942, número 10.133 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 14.661 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Abril de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

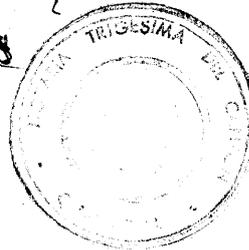
00000010

1 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA
2 COPIA, CERTIFICADA de la Escritura de Aumento de Capital y
3 Reforma de Estatuto Social de la Compañía Codemet S.A; que
4 sello y firmo de mi mano en la ciudad de Guayaquil a los
5 dieciseis del mes de Enero de mil novecientos ochenta y
6 nueve de todo lo cual doy fe.-


PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 89 CANTON GUAYAQUIL

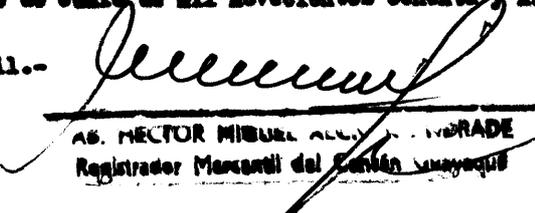
9
10
11
12
13 **RAZON:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de
14 la matriz de fecha veintiocho de Diciembre de mil nove -
15 cientos ochenta y ocho, he tomado nota de su APROBACION,
16 mediante Resolución # 00003903 del ABOGADO CAROL GEIGER
17 FRIEDBERG, SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA IN
18 TENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, dictada en junio -
19 primero de mil novecientos ochenta y nueve.- Guayaquil,
20 Junio dos de mil novecientos ochenta y nueve .- De todo
21 lo cual doi fé.-


PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 89 CANTON GUAYAQUIL

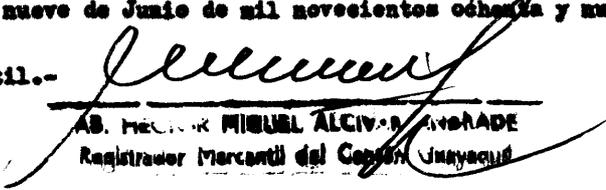


22
23
24
25
26
27
28 **Certifico:** Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado
en la Resolución número 89 - 2 - 1 - 1 - 00003903, dictada el 1º de Ju,

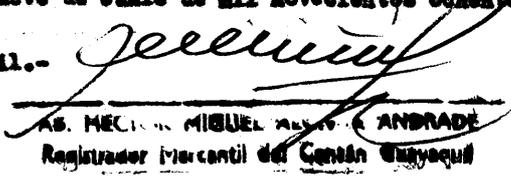
1 nio de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia
2 de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma
3 que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE " CODEMET
4 S. A. ", de fojas 15.173 a 15.187, número 1.610 del Registro Mercantil,
5 Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.606 del Repertorio .-
6 Guayaquil, diez y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.-
7 El Registrador Mercantil.-

8
9
10 
11 AS. NECTOR MIGUEL ALCIVIA ANDRADE
12 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

13
14 CERTIFICO : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la
15 presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el
16 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publi -
17 cado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,
18 diez y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador
19 Mercantil.-

20
21 
22 AS. NECTOR MIGUEL ALCIVIA ANDRADE
23 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

24 CERTIFICO : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior
25 a foja 42.279 del Registro Mercantil de 1.985; y, 17.497 del Registro Mer..
26 cantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de las inscripciones res..
27 pectivas.- Guayaquil, diez y nueve de Junio de mil novecientos ochenta y
28 nueve.- El Registrador Mercantil.-

29 
30 AS. NECTOR MIGUEL ALCIVIA ANDRADE
31 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

